INFORME DEL COMISARIO

A los Socios PREDIALBIENES CIA. LTDA. Guayaquil.

He revisado el balance general de **PRDIALBIENES** CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Compañía dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado. El impuesto a la renta del año 2008 puede ser pagado hasta el 18 de abril del 2009.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sigo preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superimendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, en ese orden.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisorfa que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario

Carlos Jávier Pérez 17 de febrero del 2009 Guayaquil, Ecuador